

# INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS 2022 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

INFORME 63/21





Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es).

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE .....	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO .....	9
1.1. Previsiones para 2021 y 2022 .....	9
1.2. Fondos REACT-EU, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y ayudas directas a empresas. ....	14
2. DEUDA PÚBLICA.....	17
2.1. Nivel de deuda.....	17
2.2. Proyecciones a largo plazo.....	17
3. RECOMENDACIONES .....	20



# INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

**La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AIReF tiene que elaborar un Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC.AA.) para el ejercicio siguiente.** El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que la AIReF elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas. Como en ejercicios anteriores, la AIReF ha pospuesto su elaboración hasta disponer de la información necesaria para realizar un adecuado análisis de las perspectivas fiscales para el ejercicio siguiente.

**La suspensión acordada de las reglas fiscales en 2021 y 2022 condiciona el objeto del informe.** Como consecuencia de la crisis sanitaria, los objetivos de estabilidad presupuestaria se encuentran en suspenso tras la activación de la cláusula de escape prevista en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y aprobada por el Congreso de los Diputados, previos informes de la AIReF de 13 de octubre de 2020 y 30 de julio de 2021 sobre la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia la LOEPSF. Para 2021 y 2022 se han señalado únicamente referencias del 1,1% y 0,6% de déficit para el subsector autonómico. Ello condiciona, como en el año anterior, el pronunciamiento de la AIReF, normalmente dirigido a valorar en términos de probabilidad el cumplimiento de las reglas fiscales fijadas para el ejercicio correspondiente, que ahora se enfoca al análisis de las perspectivas esperadas en 2021 y 2022 para la Comunidad Autónoma de Cataluña.

**Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC.AA. contenido en el Informe 48/21 sobre los Proyectos y Líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas (AA.PP.) 2022<sup>1</sup>.** Sobre la información preliminar disponible en el Proyecto de PGE para 2022 presentado el 13 de octubre y el Plan Presupuestario presentado el 15 de octubre, la AIReF ha emitido su pronunciamiento sobre las previsiones para 2022 del conjunto de las

---

<sup>1</sup> [Informe sobre los Proyectos y Líneas fundamentales de los presupuestos de las AA.PP. 2022](#)

Administraciones Públicas, con un análisis global de cada subsector. El presente informe, junto con el de las demás comunidades, viene a completar el anterior con el análisis individual de cada una de ellas. La información detallada sobre las previsiones autonómicas se ha obtenido de las líneas fundamentales de presupuestos y otros datos remitidos por la Comunidad Autónoma de Cataluña.

**Para efectuar el análisis, la AIReF define su escenario central bajo una serie de supuestos.** Los supuestos que subyacen en el escenario central macroeconómico de la AIReF se recogen en detalle en el informe general de 2022 de las AA.PP.. Respecto a los supuestos más relevantes del escenario fiscal en CC.AA.:

- Se asume que la crisis sanitaria en 2022 tendrá un impacto en el gasto inferior al de los pasados ejercicios, especialmente en ámbitos distintos a la sanidad y educación, aunque se mantiene un nivel de gasto estructural superior al de 2019 y se asume que parte de los fondos REACT-EU se canalizarán hacia la recuperación y mejora de áreas y sectores más afectados por la pandemia.
- En cuanto a los fondos REACT-EU:
  - Se revisa el porcentaje estimado de ejecución de los fondos REACT-EU tanto en 2021 como en 2022, teniendo en cuenta que pueden financiar gasto ejecutado a partir del 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023. Para estimar su importe, se han considerado las previsiones actualizadas facilitadas por la comunidad y el promedio de ejecución de gastos e ingresos asociados al REACT-EU esperado en cada año en el subsector, así como los datos de ejecución a la fecha.
  - Se registra una disociación entre el reconocimiento temporal de gastos -que tiene lugar con su ejecución – y de los ingresos – que se produce con la certificación posterior del gasto-, aunque se respeta el impacto neutro de los fondos en el conjunto del periodo 2020-2024.
- Se confirma la neutralidad sobre el déficit del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en su contabilización. Se revisa la ejecución estimada de estos fondos en cada año, de acuerdo con la información facilitada en el proyecto de PGE para 2022 y la distribución y ejecución registrada a la fecha. En 2022, se asume que se ejecutará tanto la parte inicialmente prevista en 2021 y no ejecutada en ese ejercicio, como el 50% de las cuantías previstas en el proyecto de PGE para 2022 dirigidas a CC.AA..

- Se mantiene el supuesto de que se absorberán totalmente en 2021, con efecto neutro sobre el saldo, las ayudas directas a empresas distribuidas por la Orden HAC/283/2021, de 25 de marzo, y aprobadas por Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.





# 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

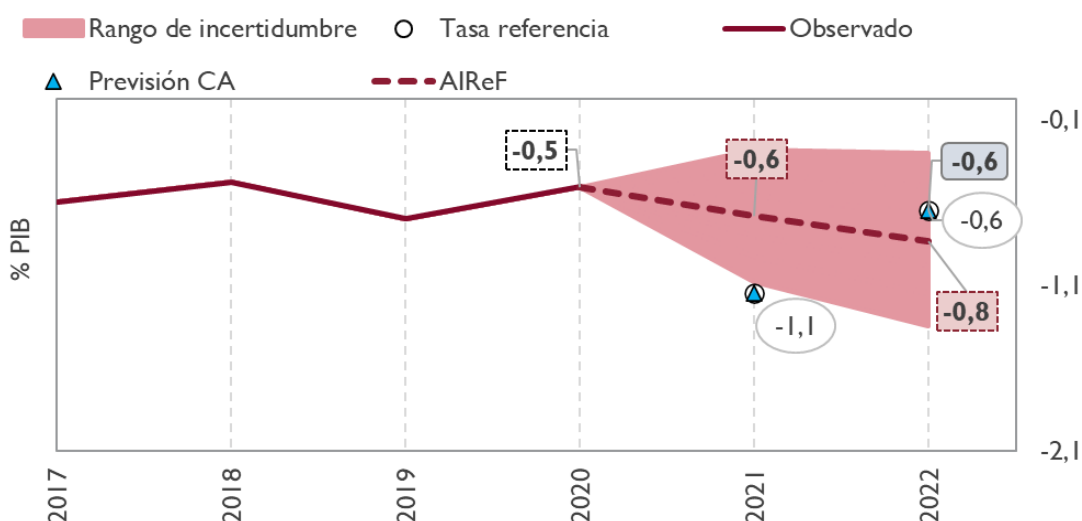
## 1.1. Previsiones para 2021 y 2022

**La AIREF empeora las perspectivas sobre 2021 en la Comunidad Autónoma de Cataluña, previendo un déficit del 0,6% del PIB, más optimista que el 1,1% estimado por la comunidad.** Respecto al pronunciamiento anterior de 15 de julio, la AIREF ha empeorado en dos décimas el cierre esperado en la comunidad en 2021, fundamentalmente por la revisión de los gastos. Las principales variaciones en los ingresos respecto al informe de julio han tenido lugar principalmente por dos elementos que se anulan entre sí: en sentido negativo, la distribución definitiva del Fondo extraordinario para déficit publicada por Real Decreto 684/2021 de 4 de agosto, basada en criterios de población, ha supuesto 2 décimas de PIB inferiores a la cifra estimada inicialmente por la AIREF; en sentido positivo, la evolución del ITPAJD y otros tributos ha mejorado en dos décimas las estimaciones de estos ingresos al cierre. Cabe señalar que, con la información facilitada desde el MINHAC, la AIREF mantiene el tratamiento esperado de la liquidación de ejercicios anteriores por la financiación de la policía autonómica. Si bien su importe se pagará en tres anualidades, de 2021 a 2023, su imputación a ingresos en términos de contabilidad nacional tendrá lugar, mediante ajuste, por el importe total en 2021, año en que se ha cuantificado en 1.008 millones de euros. Por el lado del gasto, a partir de los datos de ejecución observados hasta la fecha, la información actualizada sobre las medidas adoptadas en relación con la pandemia y el cierre definitivo de 2020, la AIREF ha revisado al alza las previsiones de los gastos elevando dos décimas de PIB el cierre esperado. La comunidad prevé al cierre de 2021 un déficit del 1,1% del PIB, manteniendo sus estimaciones de julio. Recoge una previsión inferior de ingresos a la considerada por la AIREF, fundamentalmente al registrar únicamente la anualidad de 2021, 336 millones de euros, de la liquidación de ejercicios anteriores por la financiación de la policía autonómica. Por otro lado, sigue manteniendo un crecimiento de los gastos no asociados a la pandemia más acusado que el estimado por la AIREF.

**La AIReF prevé para la comunidad un déficit del 0,8% del PIB en 2022, superior a la tasa de referencia señalada para el subsector y al previsto en las líneas autonómicas.** Empeoraría cerca de 2 décimas el saldo de la comunidad respecto al esperado por la AIREF en 2021 al estimarse una caída de los ingresos superior al esperada en el gasto. La minoración de los ingresos está condicionada, entre otros factores, por el registro en 2021 de la liquidación total de años anteriores de la financiación de la policía autonómica, sin contabilización, por tanto, en 2022, de la anualidad que se percibirá en este ejercicio. Si el registro de los fondos REACT-EU fuera neutro en cada ejercicio (contabilizándose los ingresos y gastos por el mismo importe), la comunidad cerraría 2021 con déficit de 0,2% y en 2022, del 1% del PIB, lo que refleja más fielmente la posición fiscal subyacente de la comunidad. La comunidad prevé alcanzar un déficit del 0,6% bajo un nivel de recursos y empleos inferior, en su conjunto, al estimado por la AIReF, computando en 2022 la anualidad correspondiente a este ejercicio de la regularización señalada.

**Bajo un criterio similar al aplicado por la comunidad en el registro de la liquidación de ejercicios anteriores de la policía autonómica, las previsiones de saldo de la AIReF se acercarían a las autonómicas en ambos años.** De computarse los ingresos de acuerdo con las anualidades que se prevé pagar en cada ejercicio y bajo las actuales estimaciones de la AIReF respecto al resto de ingresos y gastos, la comunidad cerraría el 2021 en un -0,9% del PIB, y el 2022 en un -0,6% del PIB.

**GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. CATALUÑA (% PIB)**



**La AIReF prevé que los ingresos de la comunidad en 2022, sin tener en cuenta los fondos del PRTR y las ayudas a empresas de 2021, caigan en torno al 4%, alcanzando un 14,3% del PIB.** La minoración en los recursos del sistema de financiación, en parte por la liquidación negativa del 2020 de los recursos del

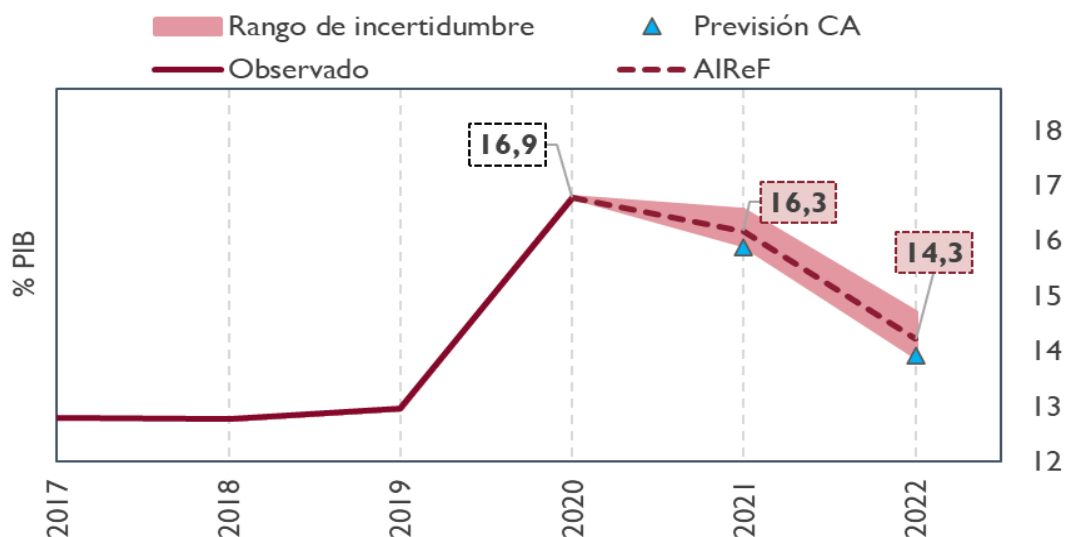
sistema, y la no reiteración del fondo extraordinario para déficit de 2021 se ha visto mitigada de forma importante por las compensaciones esperadas desde el Estado para este ejercicio por la liquidación señalada de 2020 y la derivada del SII del IVA en 2019, a lo que se une la transferencia estimada por el nuevo impuesto estatal sobre residuos. En conjunto, estos recursos procedentes del Estado experimentan una caída del 14%. A ello se uniría la minoración de 1.008 millones por el registro en 2021 de la totalidad de la liquidación por la financiación de los mossos d'esquadra. Por otro lado, se espera un crecimiento positivo de los recursos tributarios, salvo ISD, y de otros ingresos, fundamentalmente de fondos REACT-EU.

**CUADRO 1. PREVISIÓN AIREF RECURSOS 2021/2022. CATALUÑA (% PIB Y % VARIACIÓN)**

	2021	2022	% var 22 /21
<b>Recursos netos totales</b>	<b>16,9%</b>	<b>15,1%</b>	<b>-3%</b>
<b>Recursos netos sin PRTR ni ayudas a emp.</b>	<b>16,3%</b>	<b>14,3%</b>	<b>-4%</b>
SFA	9,5%	8,5%	-4%
Fondo Déficit/Compensaciones*	1,0%	0,4%	-54%
ITPAJD	1,0%	1,0%	6%
ISD	0,4%	0,3%	-12%
Otros recursos	4,4%	4,2%	3%
<i>Ingresos PRTR</i>	0,2%	0,7%	
<i>Ayudas empresas</i>	0,4%		

\*Incluye en 2022 la transferencia estimada por el nuevo impuesto estatal sobre residuos

**La comunidad registra previsiones más pesimistas de ingresos, en su conjunto, para 2022.** La comunidad registra en su escenario de ingresos para 2022 la anualidad correspondiente a este año por la regularización de la policía autonómica, que no contempla el escenario de la AIREF, recoge la caída de los ingresos del sistema y de las transferencias extraordinarias del Estado y una evolución de ingresos tributarios similar a la estimada por la AIREF. Sin embargo, prevé un menor crecimiento de los ingresos que se registrarán por los fondos REACT-EU lo que, unido a una previsión de 2021 inferior, sitúa sus estimaciones de recursos en 2022 por debajo del nivel esperado por la AIREF.

**GRÁFICO 2. RECURSOS SIN PRTR NI AYUDAS ESTATALES A EMPRESAS. CATALUÑA (% PIB)**


**La AIReF estima que los gastos autonómicos en 2022, sin considerar los financiados por el PRTR, caerían cerca del 3%, situándose en el 15,1% del PIB.**

La AIReF parte del supuesto de que cerca del 70% del gasto incurrido en 2021 a consecuencia de la pandemia no se replicará en 2022. Esta reducción, no obstante, no se reflejaría en el gasto global debido al crecimiento esperado en los salarios y en gasto no vinculado directamente a la pandemia.

**La AIReF estima que el gasto asociado a la COVID se reduciría en 9 décimas de PIB.** A partir de la información proporcionada por la comunidad, se estima que en 2021 el gasto asociado a la COVID, ajeno a las ayudas a empresas financiadas por el Estado, puede suponer en torno al 1,3% del PIB autonómico, con un gran peso de la sanidad y las medidas de promoción económica y, en menor medida, de educación. Se espera que en 2022 este gasto se reduzca hasta 0,4% del PIB, si bien la minoración será menos acusada en áreas como sanidad y educación (en las que se estima que puede mantenerse cerca del 50% y 40%, respectivamente, del gasto incurrido en 2021 por COVID) y más intensa en otros ámbitos (que podrían reducir el gasto COVID de 2021 en torno al 90%).

**Por el contrario, la AIReF prevé un aumento del gasto no vinculado directamente a COVID.** En el ámbito sanitario, se estima que la reducción de las listas de espera y otros elementos ocasionados por la crisis sanitaria, así como el gasto farmacéutico y el incremento salarial, podrían casi anular la reducción esperada en el gasto COVID. En la misma línea, la actualización de los salarios, su impacto en los conciertos y otras medidas de modernización y digitalización que puedan llevarse a cabo en el ámbito educativo, podrían compensar gran parte de la reducción parcial esperada en las medidas asociadas a la crisis sanitaria. En el resto de las áreas se espera más reducción

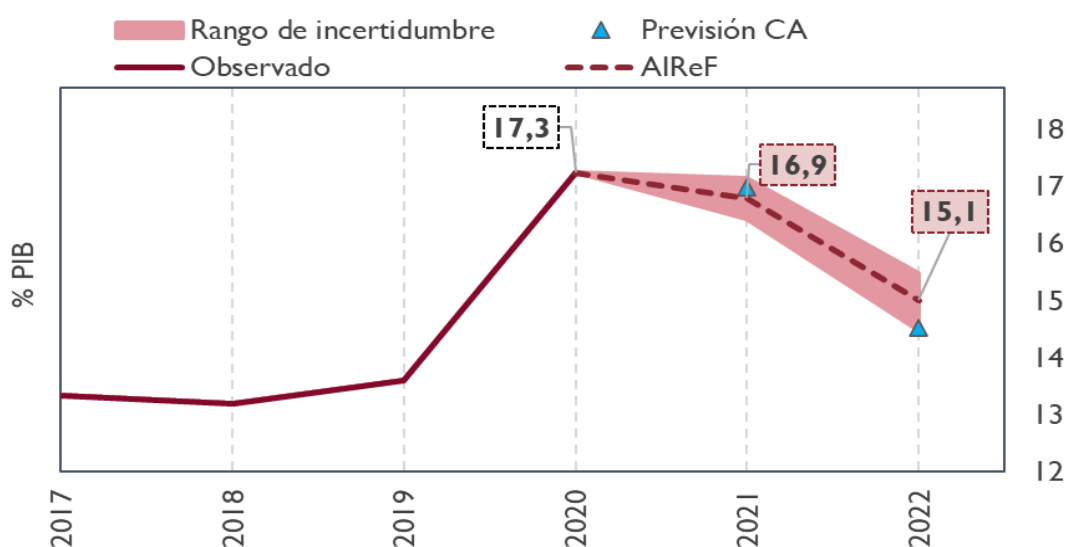
del gasto, si bien igualmente se estima un crecimiento intenso de gasto no vinculado a la COVID por factores como la atención a la dependencia, el crecimiento salarial y las medidas y proyectos vinculados a los fondos europeos.

**CUADRO 2. PREVISIÓN AIREF EMPLEOS 2021/2022. CATALUÑA (% PIB Y % VARIACIÓN)**

	2021	2022	% var 22 /21
<b>Empleos netos totales</b>	<b>17,5%</b>	<b>15,9%</b>	<b>-2%</b>
<b>Empleos netos sin PRTR ni ayudas a emp.</b>	<b>16,9%</b>	<b>15,1%</b>	<b>-3%</b>
Sanidad	6%	6%	-1%
Educación	3%	3%	-2%
Otros gastos	7%	6%	-5%
<i>Gastos PRTR</i>	0,2%	0,7%	
<i>Ayudas empresas</i>	0,4%		

**La Comunidad Autónoma de Cataluña prevé una caída superior de los gastos en 2022.** La comunidad recoge una previsión de evolución de los gastos en su conjunto inferior a las estimaciones de la AIReF en 2022, salvo en materia de personal. Bajo su escenario, los empleos caerían un 7% sobre el nivel esperado en 2021 llevando a un volumen inferior al estimado por la AIReF en 2022.

**GRÁFICO 3. EMPLEOS SIN PRTR NI AYUDAS ESTATALES A EMPRESAS. CATALUÑA (% PIB)**



**La AIReF considera que el gasto computable a efectos de la regla de gasto podría disminuir en 2022 cerca de un 7%.** Bajo las estimaciones señaladas de

empleos, transferencias finalistas del Estado e ingresos de fondos UE, el gasto computable podría disminuir en 2022. En 2021, por el contrario, se espera un crecimiento del 11%, condicionado en gran medida por la consideración finalista en 2020 de gran parte del Fondo COVID recibido, que moderó el gasto computable de ese ejercicio.

## 1.2. Fondos REACT-EU, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y ayudas estatales a empresas.

**La AIReF espera un impacto distinto en gastos e ingresos de los fondos REACT-EU, con distinto signo en 2021 y 2022, y una ejecución en el bienio cercano al 80% de los fondos totales asignados.** Como se ha señalado en anteriores informes, estos fondos contemplan la financiación, entre otras actuaciones, de medidas para paliar los efectos de la pandemia en el ámbito sanitario, educativo, servicios sociales y de apoyo a las empresas. A partir de la información proporcionada por la comunidad y el promedio esperado en el subsector se estima que en 2021 un 0,4% del PIB en los empleos y un 0% del PIB en los ingresos de 2021 estarán asociados al programa REACT-EU. En consecuencia, el desacople temporal entre ingresos y gastos de los fondos REACT-EU supone un déficit en 2021 de 4 décimas del PIB, que se trasladará con signo contrario a 2022 en parte. En 2022, se espera que un 0,2% del PIB en los empleos se financie con estos fondos y se certifique gasto que permita el registro de ingresos por un 0,4% del PIB, un efecto positivo de 2 décimas de PIB en el déficit autonómico.

**La AIReF estima que en 2022 se ejecutarán fondos PRTR por un 0,7% del PIB, con neutralidad en el déficit.** De acuerdo con la información facilitada por las CC.AA. y la ejecución a la fecha, parte del gasto asociado a los fondos del PRTR inicialmente previsto para 2021 se trasladará a los ejercicios siguientes. Aun cuando pudieran recibirse los fondos por parte del Estado antes de finalizar el ejercicio, es posible que las CC.AA. no dispongan de tiempo efectivo para ejecutar completamente las actuaciones previstas en el PRTR. Se estima que en 2021 pueda ejecutarse cerca del 40% de los fondos ya territorializados a través de convenios y conferencias sectoriales celebradas y se considera que podrían ejecutarse en 2022 los fondos no aplicados en 2021, así como el 50% de los asignados a CC.AA. en el proyecto de PGE para 2022. Bajo estos supuestos, y asumiendo su impacto neutro en déficit, los fondos del PRTR aumentarían los ingresos y gastos en 2022 en un 0,7% del PIB regional, contribuyendo en un 4% al crecimiento esperado de empleos y recursos.

**La minoración de las ayudas a empresas recibidas del Estado en 2021 supone una reducción del 3% de los recursos y empleos en 2022.** En 2021, el importe distribuido para la comunidad de las ayudas estatales a empresas, 993 millones, un 0,4% del PIB regional, explica un 3% del aumento esperado en las cifras de este ejercicio y supone una minoración del 3% en los importes de 2022.

**CUADRO 3. CONTRIBUCIONES DE LOS FONDOS NGEU Y AYUDAS A EMPRESAS A LA VARIACIÓN DE EMPLEOS Y RECURSOS EN 2021 Y 2022. CATALUÑA (% VARIACIÓN)**

	2021/2020	2022/2021
<b>Variación empleos</b>	<b>10%</b>	<b>-2%</b>
Por Ayudas a empresas	3%	-3%
Por PRTR	1%	4%
Por otros gastos	6%	2%
<i>De los cuales, financiado por REACT-EU</i>	<i>2%</i>	<i>-1%</i>
<b>Variación recursos</b>	<b>9%</b>	<b>-3%</b>
Por Ayudas a empresas	3%	-3%
Por PRTR	1%	4%
Por REACT-EU	0%	2%
Por otros ingresos	4%	-7%



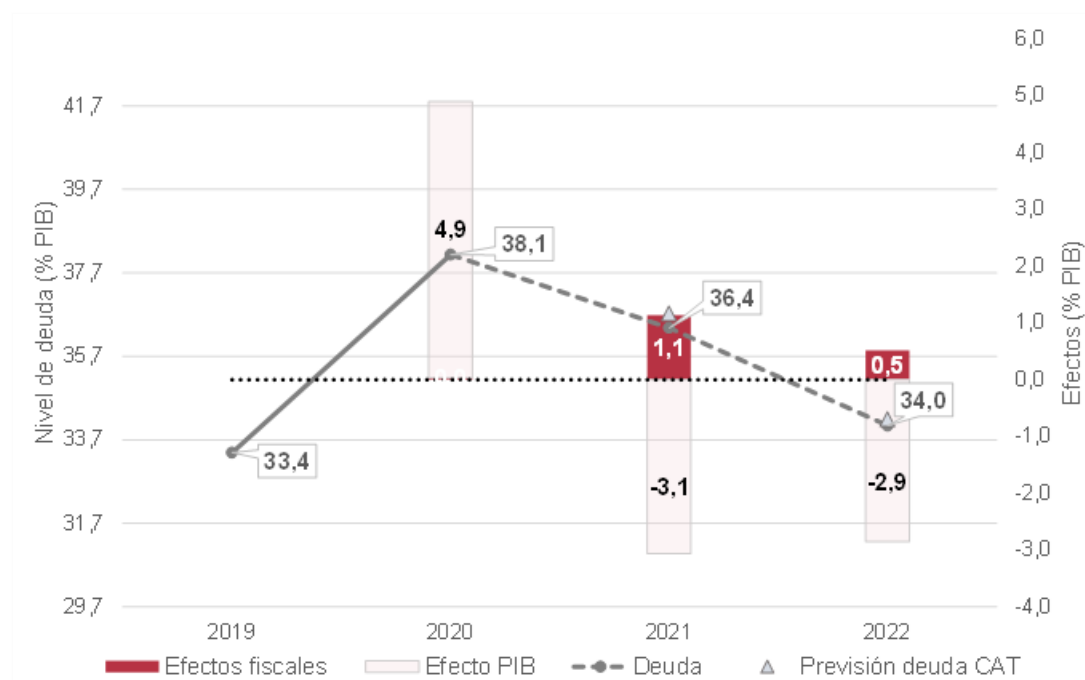


# 2. DEUDA PÚBLICA

## 2.1. Nivel de deuda

De acuerdo con las previsiones de la AIREF, la ratio deuda sobre PIB se reduciría hasta el 34% en 2022, debido fundamentalmente al crecimiento previsto del PIB. Las previsiones de crecimiento del PIB para 2022 permitirían compensar el efecto fiscal previsto, reduciendo en casi dos puntos y medio de PIB la ratio de deuda. La previsión de deuda de la AIREF es ligeramente más optimista que la de la comunidad, como consecuencia de las peores previsiones fiscales de ésta para 2021.

GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA C.A. DE CATALUÑA (% PIB)

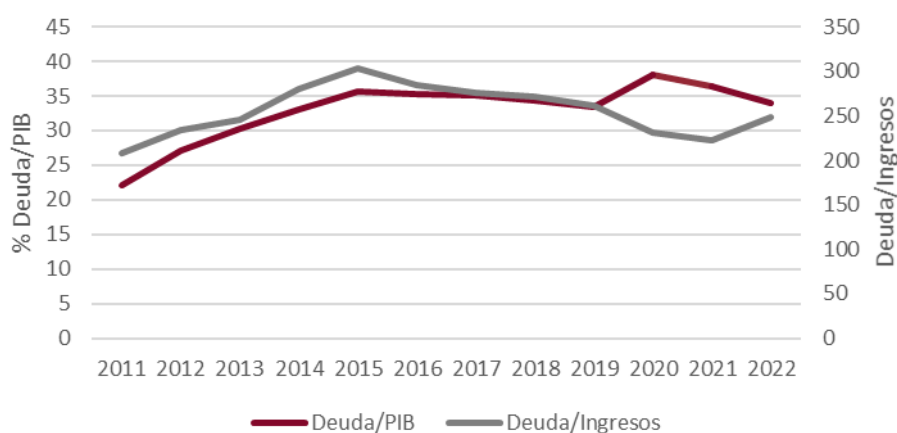


Bajo estas previsiones, el nivel de deuda en 2022 se situaría por encima del nivel del registrado en 2019. El nivel de deuda en 2022 sería superior en algo más de medio punto del de cierre de 2019, pese a las fuertes oscilaciones que ha ido presentado a lo largo del periodo. Dejando a un lado el efecto

denominador, que ha explicado la parte más importante de la evolución de la ratio debido a la volatilidad del PIB en el periodo 2019-2022, se han producido efectos fiscales significativos, a excepción del año 2020 en el que apenas hubo efectos fiscales. En 2021 se registró un aumento del nivel de deuda en más de un punto de PIB por efectos fiscales, debido al efecto de la crisis sobre los ingresos y gastos de la comunidad, compensado en buena parte por las transferencias estatales. En 2022, los efectos fiscales se reducirán hasta la mitad (medio punto de PIB).

**La ratio de deuda sobre ingresos corrientes<sup>2</sup> sigue una tendencia diferente a la ratio sobre PIB en los últimos años.** Puesto que los ingresos autonómicos y el PIB no van siempre acompañados, especialmente en los últimos años, debido a la existencia de transferencias específicas de elevados importes, se observa una tendencia distinta en las ratios.

**GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA C.A. DE CATALUÑA (% PIB Y % INGRESOS)**



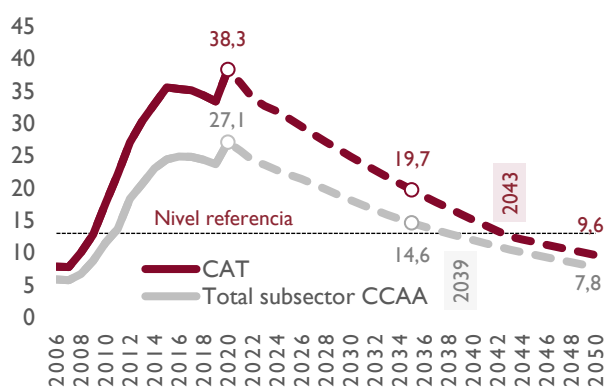
**En los ejercicios siguientes el volumen total de deuda seguiría aumentando debido a la persistencia de déficits, si bien el peso PIB podría decrecer por la evolución de este.** El déficit previsto en 2022 supondrá necesidades de endeudamiento adicionales. La persistencia de estos efectos fiscales podría retrasar el ajuste a las tasas de referencia de la deuda establecidas, agravando la evolución del endeudamiento a partir de 2023.

<sup>2</sup> La ratio de ingresos/deuda se calcula por la AIReF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CCAA y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

## 2.2. Proyecciones a largo plazo

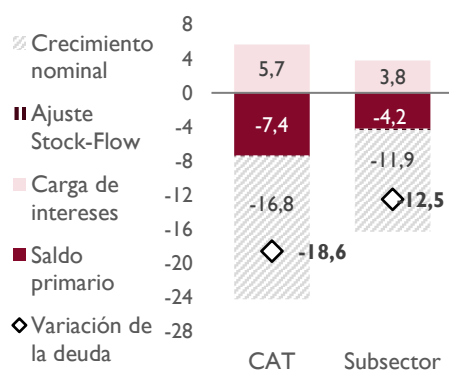
Bajo los supuestos de un escenario normativo<sup>3</sup> se proyecta una reducción de la ratio de deuda de 18,6 puntos de PIB en los próximos 15 años, alcanzando el nivel previo a la pandemia en el año 2023. Bajo el mismo escenario, se proyecta una reducción para el conjunto del subsector de 12,5 puntos. El crecimiento económico será el factor que más contribuya en la reducción de la ratio ambos casos, la cual se verá impulsada por unas favorables condiciones de financiación y un saldo fiscal que se volvería positivo a mediados de la década, alcanzando de esta manera el límite de referencia del 13% en el año 2043.

**GRÁFICO 6. PROYECCIONES DEUDA (%PIB) DEL ESCENARIO NORMATIVO Y AÑO DE LLEGADA AL NIVEL DE REFERENCIA DEL 13%**



Fuente: AIReF

**GRÁFICO 7. CONTRIBUCIÓN A LA VAR. DE LA RATIO DE DEUDA (%PIB) EN 15 AÑOS (2021-2035)**



<sup>3</sup> El escenario normativo implica una mejoría anual del saldo primario de 0,25 puntos de PIB hasta alcanzar un superávit de 0,75%, que se mantendrá mientras la ratio de deuda supere el nivel del 13% del PIB. Una vez alcanzado este límite, el superávit primario se igualará a la carga financiera proyectando un escenario de equilibrio presupuestario sostenido.

# 3. RECOMENDACIONES

Como se ha señalado en el informe general 48/21, la mejora apreciada hasta el momento de la situación sanitaria y económica ha llevado en 2021 a una retirada progresiva de las medidas que fueron adoptadas para paliar los efectos de la crisis de la COVID, así como una recuperación de los ingresos tributarios hasta niveles anteriores a la pandemia. Esto genera espacios fiscales que permitirían ir reduciendo progresivamente el déficit sin necesidad de acometer procesos específicos de consolidación fiscal. Esta tendencia podría acentuarse en 2022, a medida que la recuperación económica se consolide y remitan los problemas en el ámbito sanitario.

Esta generación de espacios fiscales puede ser más rápida que lo contemplado en las tasas de referencia fijadas, como está ocurriendo en 2021, por lo que, en ausencia de reglas fiscales y de una estrategia a medio plazo, existe el riesgo de que las diferentes AA.PP., tengan incentivos a sustituir medidas de carácter temporal por incrementos estructurales de gasto sin contar con una fuente de financiación permanente. Estos incentivos a incrementar el gasto estructural podrían también amplificarse por la expectativa o la necesidad de posicionarse ante un posible incremento de los ingresos, bien por la modificación de las transferencias entre subsectores y/o los sistemas de financiación bien como consecuencia de la reforma tributaria prevista en el PRTR.

El resultado de este proceso sería un mayor déficit estructural de cada AA.PP. en un contexto de elevada deuda pública.

Por tanto, trasladando a nivel individual la recomendación ya efectuada a nivel general **la AIReF recomienda a la Comunidad Autónoma de Cataluña que:**

- 1. Adopte las medidas necesarias para evitar que el espacio fiscal que deja la retirada de las medidas para luchar contra la COVID y la positiva evolución de los ingresos pueda utilizarse para realizar gasto estructural que no cuente con una fuente de financiación permanente.***

La Presidenta de la AIRcF

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "C.H.S.", enclosed in a light blue rectangular box.

Cristina Herrero Sánchez